

Brasil

Esto no es justicia: Continúa la tragedia de Corumbiara

Amnistía Internacional ha afirmado hoy que el sistema estatal de justicia de Brasil ha demostrado una vez más que es incapaz de investigar y procesar eficazmente a los responsables de graves abusos contra los derechos humanos.

Esta semana ha concluido el juicio sobre la matanza, ocurrida en agosto de 1995, de 10 activistas de la reforma agraria y de dos agentes de la policía militar en Corumbiara, estado de Rondônia, en el curso de una operación policial de desalojo. De los 12 policías militares encausados, únicamente contra tres se han dictado fallos condenatorios, y el resto han quedado absueltos por falta de pruebas. Según los informes, tampoco se ha llevado a juicio a otro personal policial, pistoleros civiles y un terrateniente local que también estaban implicados en los crímenes.

Por el contrario, y durante el mismo juicio, dos activistas de la reforma agraria han sido condenados por el asesinato de dos agentes de la policía militar, pese a la aparente falta de cualquier prueba que demostrase su responsabilidad penal individual.

Según Amnistía Internacional, «la policía trató de echar por tierra las investigaciones sobre la matanza desde el principio, destruyendo pruebas en el lugar de los hechos y ejecutando extrajudicialmente a posibles testigos».

Las diversas autoridades a las que se encargó la investigación de la matanza han sido cómplices en este encubrimiento o la han socavado mediante la falta de recursos materiales, humanos y voluntad política.

Amnistía Internacional ha afirmado: «Una vez más ha dejado de impartir justicia un sistema judicial que aparentemente es incapaz de establecer la responsabilidad penal individual de los que hay detrás de estos horribles crímenes, o que, sencillamente, no desea hacerlo».

La organización ha añadido: «Seguirá negándose la justicia a los familiares de todas las víctimas hasta que en un tribunal de justicia se saque a la luz la verdad sobre la matanza».

Consecuentemente, Amnistía Internacional ha instado a las autoridades federales a que intervengan para garantizar que los sistemas estatales de justicia de Brasil sean capaces de realizar investigaciones independientes y eficaces que concluyan con el procesamiento individual de los responsables de violaciones de los derechos humanos conforme a las normas internacionales de justicia procesal.

Amnistía Internacional agrega: «La trágica lista de matanzas en la reciente historia brasileña, en el curso de la cual todos los perpetradores, salvo un reducidísimo grupo, han logrado eludir la acción de la justicia, es la prueba cotidiana de que el compromiso de las autoridades brasileñas de acabar con la impunidad y de garantizar la protección de los derechos humanos sigue siendo poco más que mera retórica vacía».

«Ahora que se aproxima la celebración del nuevo juicio de los policías militares acusados de la "célebre" matanza de Eldorado do Carajás, en la que en abril de 1996 se dio también muerte a activistas de la reforma agraria, no debe perderse la oportunidad de garantizar que a los responsables se los procesa debidamente».

Información general

El 8 de agosto de 1995, hasta 200 policías militares, con el apoyo de pistoleros civiles, ejecutaron la orden judicial de desalojar a 2.000 activistas de la reforma agraria que había en la hacienda de Santa Elina, municipio de Corumbiara, estado de Rondônia. Se acusó a la policía de disparar indiscriminadamente contra los activistas, algunos de los cuales, según los informes, dispararon también contra los policías. La operación se saldó con la muerte de al menos 10 activistas, aunque se ha asegurado que perecieron más, y dos policías militares. Según la información disponible, a otros muchos activistas se los torturó durante y después de esta operación, en el curso de la cual se practicaron más de 700 detenciones. Según los informes, algunos de los activistas muertos parece que fueron ejecutados extrajudicialmente una vez la policía hubo ocupado el asentamiento. Uno de los detenidos, Sérgio Rodriguez Gomes, fue asesinado por civiles tras haber sido entregado por los policías a pistoleros en un cuartel militar algunos días después de la operación de desalojo. (Para más información, consulten el informe de Amnistía Internacional *Brasil: Corumbiara y Eldorado de Carajás: Violencia rural, brutalidad policial e impunidad* (Índice AI: AMR 19/01/98/s))

El juicio conjunto de agentes de la policía militar y activistas de la reforma agraria comenzó el 14 de agosto del 2000 y concluyó con la absolución del agente de mayor graduación a cargo de la operación el 6 de septiembre del 2000.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número +44 20 7413 5566. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://edai.org/centro>. Amnistía Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW (<http://www.amnesty.org>).